

**Gobierno del Estado de Guerrero (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-12000-14-1066

GF-012

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,921,493.1
Muestra Auditada	12,896,231.3
Representatividad de la Muestra	92.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Guerrero por 13,921,493.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 12,896,231.3 miles de pesos, los cuales representaron el 92.6% de los recursos transferidos.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

### **Fortalezas**

- La SEFINA contó con los controles necesarios para la transferencia de los recursos a la entidad ejecutora (SEG).
- La SEFINA y la SEG contaron con controles para la recepción del fondo, de acuerdo a la normativa aplicable.
- La SEG contó con actividades de control que permiten la organización y desagregación de funciones.

### **Debilidades**

- La SEFINA no cuenta con las actividades de control para la difusión de recursos del fondo recibidos.
- La SEG no cuenta con actividades de control para la difusión del código de ética y su código de conducta.
- La SEG no contó con mecanismos de control para realizar el entero de las retenciones y previsión social en tiempo y forma.
- La SEG carece de actividades de control para evitar la adecuada aplicación de los recursos del fondo en materia del gasto operativo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SEG y la SEFINA enviaron oficios en los que se instruye a las áreas que intervienen en la administración y ejecución del fondo, para que sean atendidas las debilidades detectadas en el control interno, con lo que solventa la observación.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La SEFINA recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) un monto de 13,921,493.1 miles de pesos por recursos del FAEB; los cuales transfirió a los SEG.
3. La SEFINA y la SEG recibieron y administraron los recursos del FAEB en cuentas bancarias únicas, específicas y productivas.
4. La SEFINA y la SEG produjeron rendimientos financieros con los recursos del fondo por 25,512.0 miles de pesos, los cuales se aplicaron en "Servicios Personales".

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) del Gobierno del Estado de Guerrero, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

La información trimestral de la SEG fue congruente con sus reportes presupuestales y fue publicada en la página de internet de la Secretaría; sin embargo, no se publicó en el órgano de difusión del estado.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad proporcionó oficios de instrucción, para que en lo subsecuente se realicen las publicaciones en el órgano de difusión del estado.

**6.** La SEFINA no proporcionó evidencia respecto a la publicación, en su diario oficial, respecto a los recursos transferidos del FAEB, de forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SEFINA envió información consistente en oficio en los que instruye a las áreas que intervienen en la administración y ejecución del fondo, para que la información sea publicada de forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

**7.** La SEG realizó 814 pagos con recursos del FAEB a 38 empleados adscritos en 4 centros de trabajo por un importe de 3,951.2 miles de pesos, los cuales no tienen vinculación con la educación básica o la formación de docentes.

#### **14-A-12000-14-1066-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,951,247.89 pesos (tres millones novecientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y siete pesos 89/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos con recursos del FAEB a personal adscrito a centros de trabajo que no tienen vinculación con la educación básica o la formación de docentes; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

8. La SEG realizó pagos al personal por concepto de bonos y compensaciones que contaron con normativa para otorgarlos.
9. La SEG realizó pagos posteriores al personal que contó con baja definitiva, de los cuales el personal es acreedor, ya que corresponden a pagos retroactivos y estímulos.
10. No se detectaron pagos a personal comisionado a las diferentes secciones sindicales, por parte de la SEG.
11. Se verificó que la SEG no contó con personal comisionado a otras dependencias no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes.
12. Se verificó que las plazas asignadas al personal que realizó evaluación, cumplió con los puntajes requeridos conforme a la convocatoria.

#### **Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales**

13. Se detectaron pagos de gastos no financiables con los recursos del FAEB por 4,770.9 miles de pesos, en los siguientes rubros “Servicios Básicos” por 3,642.8 miles de pesos y “Mobiliario y Equipo” por 1,128.1 miles de pesos

#### **14-A-12000-14-1066-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,770,866.51 pesos (cuatro millones setecientos setenta mil ochocientos sesenta y seis pesos 51/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos con recursos del FAEB gastos de operación no vinculados con la educación básica o la formación de docentes; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

14. La SEG pagó con recursos del FAEB recargos y actualizaciones, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 73.2 miles de pesos y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 57.3 miles de pesos.

#### **14-A-12000-14-1066-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 130,434.70 pesos (ciento treinta mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 70/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos con recursos del FAEB recargos y actualizaciones por el entero extemporáneo de las cuotas y aportaciones, al ISSSTE y FOVISSSTE; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Verificación Física de Centros de Trabajo**

15. Se realizó una muestra de los centros de trabajo ubicados en los diferentes municipios del estado, la cual consistió en un total de 309 centros de trabajo en los que estuvieron adscritos 384 trabajadores; de los cuales no se realizó la visita a 111 centros, derivado de las diferentes manifestaciones sindicales y sociales en el estado; de los 198 centros restantes, se verificó que contaron con controles de asistencia; sin embargo 4 trabajadores no fueron

identificados por el responsable del centro de trabajo, a los que se les hicieron pagos con recursos del FAEB por 277.0 miles de pesos.

#### 14-A-12000-14-1066-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 276,980.90 pesos (doscientos setenta y seis mil novecientos ochenta pesos 90/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos con recursos del FAEB a personal adscrito a centros de trabajo que no se localizaron en las visitas físicas a los centros de trabajo, de los que se desconocen sus actividades y su vinculación con la educación básica o la formación de docentes; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**16.** Se realizó una muestra de los centros de trabajo ubicados en los diferentes municipios del estado, la cual consistió en un total de 309 centros en los que estuvieron adscritos 384 trabajadores; de los cuales no se realizó la visita a 111 centros de trabajo, derivado de las diferentes manifestaciones sindicales y sociales en el estado; de los 198 restantes se verificó que 99 personas se encontraron en el centro de trabajo y de ellas 71 fueron docentes frente a grupo.

**17.** Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 a los docentes y 100 a padres de familia para conocer su percepción de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 70.5% manifestó que los centros cuentan con instalaciones adecuadas y el 53.0% dijo cuentan con el espacio suficiente; sin embargo el 63.5% mencionó que no cuenta con el equipamiento suficiente, el 66.0% mencionó que el equipo de cómputo es insuficiente o no sirve, el 68.5% dijo que no cuenta con un buen servicio de internet, el 56.8% considera que las aulas no son aptas, asimismo el 69.3% aprecia que la infraestructura es regular, a pesar de ello reconoce que el servicio de limpieza es buena; respecto a la capacitación el 80.9% la recibió y el 78.7% reconoce que está orientada al mejoramiento del aprendizaje, la mitad de los encuestados recibió capacitación en el uso de nuevas tecnologías y el 79.6% mencionó que son adecuadas para la calidad educativa, el 62.9% de los maestros considera que hay involucramiento por parte de los padres en el aprendizaje del alumno, el 76.4 % califica que el nivel de los alumnos es regular; por lo que los docentes consideran que el resultados obtenidos en los alumnos es por la insuficiente atención de los padres y el 33.4% consideran que abandonan la escuela por problemas familiares.

Mediante la aplicación de cuestionarios a los padres de familia se determinó que el 64.3% considera que las instalaciones son idóneas para el desarrollo educativo, 57.0% considera que el centro de trabajo cuenta con un espacio suficiente, el 51.0% manifiesta que el equipamiento es suficiente para dar atención, por lo que 60.2% considera que las condiciones escolares satisfacen los requerimientos de sus hijos, ya que el 54.6% mencionó el servicios de limpieza es regular, asimismo el 54.1% comentó que el equipo de cómputo no sirve y que esté disponible para sus hijos, asimismo 67.0% consideró que no cuenta con servicio de internet, el 75.0% mantiene alguna participación o contribución para el mejoramiento de la escuela y el 98.0% de los padres dijo estimular la formación académica de su hijo, por lo que el 76.0% y 80.0% considera buena la educación y el desempeño del maestro, respectivamente y los

padres consideran que las condiciones de pobreza limitan el resultado los mejores resultados y motivo por el que abandonan la escuela, ya que respondieron a ello con un 35.7% y 39.0%, respectivamente.

### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo**

**18.** Los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) al estado ascendieron a 13,921,493.12 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se había ejercido el 100.0% del total.

Del total de recursos del FAEB recibidos por la entidad federativa, el 0.1% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el FAEB.

Para el cumplimiento de dichos objetivos los recursos del FAEB juegan un papel importante, si se considera que el fondo tiene una participación significativa en el financiamiento de la política de educación básica, ya que en 2014 representó en el estado de Guerrero del gasto total en educación básica pública y financió el 84.4 % de los docentes, 70.9 % de los planteles y 84.9% de la matrícula.

Uno de los objetivos establecidos en el PSE 2013-2018 es elevar la calidad de la educación básica; sin embargo en el ciclo escolar 2014 no se aplicó la prueba ENLACE.

Un indicador estratégico es el referente a la cobertura educativa, en Guerrero la cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años en el ciclo escolar 2013-2014 fue de 60.5%; de 92.2% para los de 4 años; de 99.2% para los de 5 años, y de 84.5% si se les considera en conjunto. Para el nivel de primaria la cobertura fue de 110.1% y de 91.4% para secundaria.

La eficiencia terminal en el estado de Guerrero fue de 84.2% en secundaria en 2014, el valor alcanzado es insuficiente y refleja que aproximadamente 16 de cada 100 estudiantes que ingresa a la secundaria no la termina o no lo hace en el plazo establecido En primaria la entidad registró un valor de 92.8%, el cual es mayor al obtenido en el nivel de secundaria.

El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2013-2014 fue de 5.0% y de 11.5% para secundaria.

Como se aprecia, la calidad educativa en el estado de Guerrero presenta insuficiencias, lo anterior es más significativo en las poblaciones más rezagadas socialmente, lo que manifiesta la importante influencia que tiene el contexto socioeconómico en los resultados educativos.

Factores adicionales que inciden en los resultados menos favorables en las pruebas de aprendizaje, que se registran en las escuelas ubicadas en localidades más rezagadas, es la existencia de mayores carencias de infraestructura.

El FAEB ha constituido un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en educación indígena el 100.0% de los recursos son del fondo.

Respecto a la educación especial, el 97.6% del total de recursos que se destinaron para este fin provinieron del FAEB, con lo que se atendió el 100.0% de los alumnos, el restante 2.4% fue con aportación estatal

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, y en consecuencia se encuentran constituidos los Consejos de Participación Social en Educación en los 81 municipios que lo conforman.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con FAEB, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 100%.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó dar un impulso decidido al arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

La carrera magisterial buscaba dar respuesta a dos necesidades de la actividad docente: estimular la calidad de la educación y establecer un medio claro de mejoramiento profesional, material y de la condición social del maestro. Sin embargo, como se ha señalado su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; aunado a lo anterior la información no se obtuvo por las diversas manifestaciones sindicales que afectaron la integración de la información.

### Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2014 los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) reportan para el estado de Guerrero las siguientes cifras:

Denominación	Avance
Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB).	93.6
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB.	89.8
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar.	14.7
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria.	47.3
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria.	25.8

Fuente: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

### Conclusión

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) tuvieron en 2014 una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Guerrero. Persisten desequilibrios entre regiones y grupos, con desventaja para los que acusan mayores niveles de marginación en los que, a pesar de tener una cobertura importante, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención

con mayores limitaciones y menores resultados, además de que en las escuelas en las que existe esta población se registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

El aspecto en el que el sector registra mayores insuficiencias es en la calidad educativa; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 84.2%, mientras que la reprobación en el mismo nivel se considera baja al alcanzar los 11.5%. Existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, ya que del total de trabajadores pagados con el FAEB, la entidad manifestó que el 100.0%, corresponde a personal que se encuentra frente a grupo.

Durante la auditoría, la entidad proporcionó oficios, donde instruye a las áreas involucradas para que se realicen las acciones necesarias con objeto de mejorar la calidad educativa en el estado, con lo que solventa la observación.

**19.** La SEG no evaluó los recursos del fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad proporcionó documentación en la que se instruye a las áreas involucradas, para que, en lo subsecuente, una instancia externa realice la evaluación a los recursos del fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión.

#### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 9,129.5 miles de pesos.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,896,231.3 miles de pesos, que representaron el 92.6%, de los 13,921,493.1 miles de pesos transferidos al estado mediante el fondo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. A la fecha del cierre de la auditoría, el estado había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado registró inobservancias a la normativa, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal y al Acuerdo 482 emitido por la SEP, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,129.5 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación Guerrero dispone de un sistema de control interno que le permite identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del fondo y su eficiente gestión, si bien presenta áreas de oportunidad al respecto.



Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada a la SHCP sobre su ejercicio y destino no fueron publicados en el órgano de difusión del estado.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que la meta del índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FAEB se alcanzó en 93.6%; sin embargo, no se lograron las metas referentes al porcentaje de recursos del fondo destinados a educación preescolar y primaria en donde el alcance fue del 14.7% y 47.3%, respectivamente; por otra parte, el indicador que corresponde a los recursos destinados a secundaria alcanzó el 25.8% de la meta programada.

En conclusión, el estado cumplió, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero (SEFINA) y la Secretaría de Educación Guerrero (SEG).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos: 25, 26 y 49, párrafo, primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: artículos 13 y 16.

Acuerdo 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB): disposiciones cuarta y quinta, fracción I.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número ENA-OF/556/2015 de fecha 18 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.

